

Corresponde
EXPTE. N°: 0144/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar Convenio con el Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, que posibilite la puesta en marcha del sistema denominado DE EMERGENCIA HABITACIONAL POR EL METODO DE AUTOCONSTRUCCION.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Agosto de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0287/85